

TARTAGAL, 25 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 405-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.266/2.018.

VISTO:

Las notas presentadas por Dirección y Docentes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, para uso de los alumnos y Docentes de las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "LIBRERÍA TOMASIN", "PITAGORAS LIBROS", "LIBRERÍA ULPIANO", "LIBRERÍA YENNY", "PLURAL LIBROS", "LIBRERÍA EL PROFESIONAL" y "LIBRERÍA RAYUELA".

Que se ha recibido cotización de precios de las firmas "MARIA INES DE URIBURU" (Librería ULPIANO), "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L." y "SARA HILDA MALAMUD (PLURAL LIBROS).

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 19 de setiembre del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "MARIA INES DE URUBURU" los ítems 6 y 8, a la firma "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L." los ítems 1, 2, 5, 17, 37, 54, 56, 63, 64, 65, 77, 80, 87, 89, 90 y 92 y a la firma "SARA HILDA MALAMUD" los ítems 60, 61, 62, 71, 73, 74, 81, 82, 85, 86, 88, 91 y 93, por ser las ofertas convenientes y responder a las características de los bienes solicitados.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2018, Items: 6 y 8, a la firma "MARIA INES DE URIBURU" (Librería ULPIANO), CUIT Nº 27-05422400-7, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 410 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2018, Items: 1, 2, 5, 17, 37, 54, 56, 63, 64, 65, 77, 80, 87, 89, 90 y 92, a la firma "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L.", CUIT Nº 30-71604497-8, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Alvarado Nº 570 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 51.754,00), por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

...///

///...

RESOLUCION N° 405-SRT-2.018.

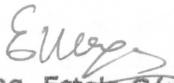
EXPEDIENTE N° 20.266/2.018.

ARTICULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 13/2018, Items: 60, 61, 62, 71 , 73, 74, 81, 82, 85, 86, 88, 91 y 93, a la firma "SARA HILDA MALAMUD" (PLURAL LIBROS), CUIT N° 27-06344301-3, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 220 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CINCO MIL CIENTO NUEVE (\$ 5.109,00), por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 65.363,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 5°.- Comunicar a las firmas adjudicadas: "MARIA INES DE URIBURU", "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L." y "SARA HILDA MALAMUD", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa